



Municipalidad de Surquillo

ACUERDO DE CONCEJO N° 27-2023-MDS

SURQUILLO, 31 DE MAYO DE 2023

LA ALCALDESA DEL DISTRITO DE SURQUILLO

POR CUANTO:

El Concejo Distrital de Surquillo, en Sesión Ordinaria de la fecha;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el numeral 26 del artículo 9 de la Ley Orgánica de Municipalidades, señala que corresponde al Concejo Municipal aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales; en tanto que, conforme con lo dispuesto en el numeral 23 del artículo 20 de la citada norma, es atribución del alcalde celebrar los convenios necesarios para el ejercicio de sus funciones;

Que, el numeral 88.3 del artículo 88 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, señala que por los convenios de colaboración, las entidades a través de sus representantes autorizados, celebran dentro de la ley acuerdos en el ámbito de su respectiva competencia, de naturaleza obligatoria para las partes y con cláusula expresa de libre adhesión y separación;

Que, con Acuerdo de Concejo N° 19-2023-MDS de fecha 11 de abril de 2023, se aprobó la celebración del Convenio de Colaboración Interinstitucional entre la Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSIÓN y la Municipalidad Distrital de Surquillo, el mismo que forma parte integrante del mencionado Acuerdo; autorizando a la alcaldesa a suscribirlo;

Que, mediante Oficio N° 081-2023/PROINVERSIÓN/DID de fecha 15 de mayo de 2023, la Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSIÓN, remite tres (03) ejemplares originales del Convenio Marco de Colaboración Interinstitucional, para su respectiva suscripción; sin embargo, en la revisión del mencionado convenio se advierte que el mismo difiere en algunas partes del contenido del convenio primigenio y que fuera aprobado por el Concejo Municipal, mediante el Acuerdo de Concejo N° 19-2023-MDS;

Que, a través del Informe N° 200-2023-MDS-OGAJ de fecha 24 de marzo de 2023, la Oficina General de Asesoría Jurídica opina que el Convenio Marco de Colaboración Interinstitucional entre la Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSIÓN y la Municipalidad Distrital de Surquillo, presentado por la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN, al no tener modificaciones sustanciales, sino algunas precisiones de forma, requiere sólo la ratificación del Concejo Municipal para que la alcaldesa suscriba dicho documento;



A



Municipalidad de Surquillo

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas en los artículos 39 y 41 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica e Municipalidades, el Concejo Distrital de Surquillo, con dispensa del trámite de aprobación del acta;

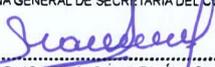
ACORDÓ:

Artículo 1. Ratificar la autorización otorgada a la alcaldesa para suscribir el Convenio Marco de Colaboración Interinstitucional entre la Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSIÓN y la Municipalidad Distrital de Surquillo, remitido por la referida institución y en virtud a los considerandos expuestos en el presente acuerdo.

Artículo 2. Encargar a la Oficina General de Gobierno Electrónico y Digital, la publicación del presente acuerdo en el Portal Institucional de la Municipalidad (www.munisurquillo.gob.pe) y en la Plataforma Digital Única del Estado Peruano (www.gob.pe).

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SURQUILLO
OFICINA GENERAL DE SECRETARÍA DEL CONCEJO

ROXANA CONSUELO CALDERÓN CHÁVEZ
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE SECRETARÍA DEL CONCEJO

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SURQUILLO

DRA. CINTIA MERCEDES LOAYZA ALVÁREZ
ALCALDESA